

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60966** MURCIA

Edicto

D.º Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil N.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 492/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000925 se ha dictado en fecha 17/12/18 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Egeamarpro, S.L., con C.I.F. B-73455149, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Mayor 114, Casillas-Murcia.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Aurea Juristas y Asesores Fiscales, S.L.P., con domicilio postal en Carril de la Condesa (Edificio Torre Proconsa) n.º 58, Plta 1.ª, Oficina 7, 30.010, Murcia, y telf 968897270 dirección electrónica señalada [rafaelromero@romehuconsultores.com](mailto:rafaelromero@romehuconsultores.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 21 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A180075943-1